



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
5 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2020 00231 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	COLOMBIANA DE COMERCIO SA - CORBETA SA Y/O ALKOSTO SA
Demandado(s)	CONFECCIONES JHOKER SPORT S.A.S.
Asunto	AUTO 725V (P.D.)
AUTO SUSTANCIACIÓN	NO TOMA NOTA EMBARGO DE REMANENTES

En atención al oficio 321 del 30 de marzo de 2022, procedente del Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso Ejecutivo con radicado 05001-40-03-023-2021-00352-00 adelantado en el Juzgado Veintitrés Civil del Municipal de Oralidad de Medellín, en contra del aquí demandado señor JOHN KENNEDY MEDINA MEDINA, Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (FIRMADA DIGITALMENTE)

ISA

Carrera 50 # 51-2

Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

